

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2647/25.-

Ramallo, 29 de mayo de 2025.-

VISTO:

El deterioro de la calzada en la calle Guerrico, entre Belgrano y Jorge Newbery, en la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada arteria presenta baches y hundimientos que dificultan la circulación normal de vehículos y representan un riesgo tanto para automovilistas como para peatones;

Que se trata de una zona residencial y de tránsito frecuente, por lo cual su estado actual impacta negativamente en la seguridad vial y la calidad de vida de los vecinos;

Que el mantenimiento y reparación de la infraestructura vial son responsabilidades fundamentales del Estado Municipal, y deben atenderse de manera periódica y planificada;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos o el área que corresponda, proceda a realizar trabajos de bacheo y mantenimiento vial en la calle Guerrico, entre Belgrano y Jorge Newbery, en la localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Envíese copia de la presente a los medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE